



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 MAY 2023

RES.H.Nº 0724/23

Expte.No.5081/22

VISTO:

La Resolución H.No.2218/22 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de Producción de Piezas Comunicacionales para la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los proyectos se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a: Marité CERVERA y María José ORQUERA;

QUE la postulante Anita Cruz presenta formal impugnación por cuestiones procedimentales en la tramitación de la convocatoria;

QUE corrido traslado a Asesoría Jurídica, la misma se expresa de la siguiente forma:
"....Analizado el planteo de fs. 62, que se limita a cuestionar el error en la transcripción del nombre de la postulante María José ORQUERA en el acta de cierre de inscripción de fs.56, cabe decir que, según surge del informe de fs.57 del Sr. Emilio Matías Acho, el mismo obedeció a un simple error material y fue rectificado mediante acta defs.58, lo que, además, se corrobora con la inscripción el término de la mencionada aspirante en fecha 16/03/23 (fs.20/34), careciendo así de virtualidad jurídica dicho planteo, por lo que se aconseja su rechazo";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.205/23, acuerda con lo dictaminado por Asesoría Jurídica, razón por la cual aconseja rechazar la impugnación presentada, aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y proceder con el otorgamiento de las becas respectivas;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 30/05/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la estudiante Anita Micaela CRUZ, obrante a fs.62 de las presentes actuaciones por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- OTORGAR, de conformidad al informe producido por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, las **Becas de Producción de Piezas Comunicacionales** que se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N°

0724/23

- 1- Marité CERVERA, DNI No.33.353.812. Tema: *“SILENCIOSA-MENTE”. Producción de cinco micro piezas audiovisuales en torno al silencio en la comunicación verbal (y) digital*.
Dirección: Santiago Martín Álvarez.
- 2- María José ORQUERA, DNI No.35.306.275. Tema: *“El muralismo como ritualidad de la muerte. Registro audiovisual de una práctica artística juvenil en la ciudad de Salta”*.
Dirección: Ana Laura Elbirt. Codirección: Matías Javier Montiel.


ARTICULO 3°.- FIJAR como estipendio de cada una de las becas la suma de PESOS, DIEZ MIL (\$10.000,00) por mes, a partir del 01/06/23 y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 14° de la Resolución H.No.1206/18 -Reglamento Becas de Producción de Piezas Comunicacionales-, el que será elevado con la intervención de la dirección.

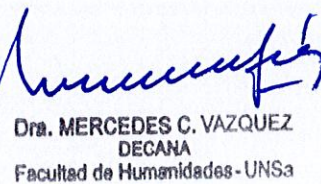
ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, y comuníquese a las direcciones de beca, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa